



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 46-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 8 de enero de 2015

Visto, el Memorando N° 21-2015-GM/MPP, de fecha 8 de enero de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 05-2012-A/MPP, de fecha 5 de enero de 2012, se designa a la servidora municipal Margarita Esperanza Pacherras Sánchez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Apoyo al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, el Art. 20°, Inc. 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: " El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, tomando en cuenta la experiencia y capacidad profesional, de la servidora municipal Lic.Adm.Lilliam Violeta Seminario Cruz, la Gerencia Municipal, a través del Memorando del Visto dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que la designe en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Apoyo al despacho de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación de la servidora municipal Lic.Adm. Margarita Esperanza Pacherras Sánchez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Apoyo al despacho de Alcaldía, debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar, a partir de la fecha, a la servidora municipal Lic.Adm.Lilliam Violeta Seminario Cruz, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Apoyo al despacho de Alcaldía**, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO : La servidora municipal Lic.Adm. Margarita Esperanza Pacherras Sánchez, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO : Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Oficina de Apoyo al despacho de Alcaldía y a las interesadas para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

/isb.-

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE